

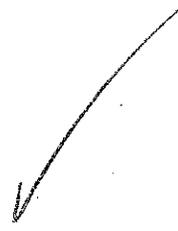


TRÁMITES LEGISLATIVOS

22 de abril de 2025

RECTIFICACIÓN DE TURNO:

1. La senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, presidenta de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, solicitó la rectificación de turno de las siguientes iniciativas:

No.	Iniciativa	Turno Actual	Turno Propuesto
221 1	<p>Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentada: senadora Julieta Andrea Ramírez Padilla, el 13 de noviembre de 2024. Sinopsis: Establece la prohibición del despido de una persona trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada. 	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.	
1603 2	<p>Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 169 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentada: senadora Michel González Márquez, el 19 de febrero de 2025. Sinopsis: Propone que, si una mujer es despedida de su trabajo en estado de gestación, la persona empleadora estará obligada a seguir pagando las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta tres meses después del alumbramiento. 	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda.	 <p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, Para la Igualdad de Género; y de Estudios Legislativos, Primera.</p>
319 3	<p>Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentada: senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, el 1º de abril de 2025. Sinopsis: Propone que la carga de la prueba corresponda a la parte patronal cuando la mujer trabajadora afirme que suscribió su renuncia laboral bajo coacción emocional y psicológica. 	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.	
19164 4	<p>Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentada: Congreso del estado de Nuevo León, el 27 de mayo de 2020. Sinopsis: Propone que podrá operar el despido de una mujer trabajadora embarazada cuando se compruebe mediante elementos suficientes que la terminación laboral se debió a motivos distintos a su gestación o por adopción de un menor. 	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y Estudios Legislativos.	



TRÁMITES LEGISLATIVOS

22 de abril de 2025

2. El senador Óscar Cantón Zetina, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicitó la rectificación de la siguiente iniciativa:

No.	Iniciativa	Turno Actual	Turno Propuesto
940 1	<p>Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Reglamentaria del artículo 6º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentada: senador Agustín Dorantes Lambarri, el 25 de marzo de 2025.• Sinopsis: Propone regular el derecho de réplica a cargo de usuarios de amplia influencia en redes sociales, plataformas en línea, servicios de transmisión por internet en vivo y servicios similares	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; Derechos Digitales y de Estudios Legislativos, Segunda.	Comisiones Unidas de Gobernación; Derechos Digitales; y de Estudios Legislativos, Segunda.

RETIRO (SOLO DE CONOCIMIENTO)

- 1444 1. El Mtro. Nicolás Bellizia Aboaf, Secretario Técnico del Grupo Parlamentario de Moren, solicitó el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 del Código Nacional de Procedimientos Penales, presentada por el senador Saúl Monreal Ávila, el 6 de febrero de 2025.

Turno: Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos.



COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

CPC/ST/LXVI/00305/2025

Ciudad de México, 11 de abril de 2025

SEN. JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por instrucciones del **Sen. Óscar Cantón Zetina**, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, me permito comunicarle lo siguiente:

El pasado 27 de marzo del presente año se recibió el oficio No. DGPL-2P1A.-2206, mediante el cual se turnó a las Comisiones **Unidas de Puntos Constitucionales**; Derechos Digitales y de Estudios Legislativos, Segunda, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 6o., PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, presentada por el Sen. Agustín Dorante Lámbarri, del GPPAN.

Como podrá advertir, la citada iniciativa no tiene impacto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino más bien, en una legislación reglamentaria o secundaria; por tanto, con fundamento en el artículo 181, numeral 1, 3 y 5 del Reglamento del Senado de la República, le solicito, de no existir inconveniente legal alguno, **se rectifique** el turno por considerar que la Comisión de Puntos Constitucionales no cuenta con las atribuciones necesarias para emitir el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

ATENTAMENTE

DR. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO